

**DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO DEL  
“SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN  
GEOLÓGICO-MINERO DE ANDALUCÍA (SIGMA)” (CONTR.: 2023/ 1182658. EXP MODIFIC.: EC008  
2025 148)**

En la ciudad de Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

**REUNIDOS**

De una parte, **D<sup>ª</sup>. JULIA MOLINA CANDAU**, en su calidad de Secretaria General Técnica de la Consejería de Industria, Energía y Minas, cargo para la que fue nombrada mediante Decreto 334/2022, de 30 de agosto, actuando en nombre y representación de la Junta de Andalucía, con NIF S4111001F, virtud de las facultades conferidas por la Orden de 28 de marzo de 2025 de la Consejería de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería. *Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía*, 64, de 3 de abril de 2025.

De otra parte, **D<sup>º</sup>. MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**, con N.I.F \*\*\*4698\*\*<sup>1</sup>, actuando como administrador único en nombre y representación de **AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.U.**, con C.I.F. A41132036, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, José Ignacio Guajardo-Fajardo Colunga, mediante escritura de fecha 25 de mayo de 2021, bajo el nº 1219 de su protocolo y bastantead el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 18 de junio de 2021.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**PRIMERO.-** Por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Energía y Minas de fecha 15 de mayo de 2024 se adjudicó a la empresa AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S. A., el contrato de servicio denominado “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOLÓGICO-MINERO DE ANDALUCÍA (SIGMA)”. CONTR.: 2023/ 1182658, por un importe de doscientos noventa y dos mil doscientos euros (292.200,00 €) al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido un importe de sesenta y un mil trescientos sesenta y dos euros (61.362,00 €), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de trescientos cincuenta y tres mil quinientos sesenta y dos euros (353.562,00 €), realizándose la correspondiente formalización el contrato con fecha 13 de junio de 2024.

1 A efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la DA<sup>ª</sup> 7<sup>ª</sup> de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y a las orientaciones elaboradas al respecto por la Agencia Española de Protección de Datos, debe consignarse exclusivamente los dígitos que ocupen las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima del DNI, NIE o pasaporte, sin indicación de las letras. Véase <https://www.aepd.es/es/prensa-y-comunicacion/notas-de-prensa/la-aepd-publica-unas-orientaciones-para-la-publicacion-de>



|                                  |                                |                                                                                                                   |               |
|----------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| JULIA MOLINA CANDAU              |                                | 14/11/2025 14:57:04                                                                                               | PÁGINA: 1 / 2 |
| MIGUEL ANGEL FERNANDEZ FERNANDEZ |                                |                                                                                                                   |               |
| VERIFICACIÓN                     | naZ7MMzNhZDA0MDUyNTRhMzhSiRECG | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



**SEGUNDO.-** Por Resolución de fecha 7 de noviembre de 2025 de la Secretaria General Técnica, se aprueba la modificación del citado contrato de servicios, incrementándose el precio del mismo en la cantidad de veinte mil seiscientos diecinueve euros con cuarenta y tres céntimos (20.619,43 €), IVA incluido, de conformidad con lo establecido en el artículo 204.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, previa fiscalización de conformidad, con fecha 6 de noviembre de 2025, del expediente de gasto por la Intervención Delegada de la Consejería de Industria, Energía y Minas.

#### CLÁUSULAS DEL CONTRATO

**PRIMERA.-** El contratista AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S. A., se compromete a realizar el servicio definido en el expediente “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOLÓGICO-MINERO DE ANDALUCÍA (SIGMA)”. CONTR.: 2023/ 1182658, conforme a la modificación aprobada y con arreglo a las prescripciones técnicas y administrativas que rigen el contrato primitivo.

**SEGUNDA.-** El nuevo precio del contrato se fija en trescientos setenta y cuatro mil ciento ochenta y un euros con cuarenta y tres céntimos (374.181,43 €), IVA incluido, que produce un adicional de veinte mil seiscientos diecinueve euros con cuarenta y tres céntimos (20.619,43 €), IVA incluido, que se abonarán por la Consejería de Industria, Energía y Minas dentro de los límites máximos siguientes:

| Anualidad    | Partida Presupuestaria                  | Importe (euros)    |
|--------------|-----------------------------------------|--------------------|
| 2025         | 2100010000 G/73B/60909/00 01 1995000696 | 2.945,63 €         |
| 2026         | 2100010000 G/73B/60909/00 01 1995000696 | 17.673,80 €        |
| <b>TOTAL</b> |                                         | <b>20.619,43 €</b> |

**TERCERA.-** Como consecuencia de la modificación aprobada no se reajusta el plazo inicial de ejecución del contrato.

**CUARTO.-** En todo lo que no se haya modificado por el presente documento siguen rigiendo las cláusulas contenidas en el contrato primitivo, así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que en su día se unieron como anexo al mencionado contrato.

**QUINTA.-** Para la debida efectividad de la modificación aprobada, la empresa contratista ha constituido por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma, con fecha 11 de noviembre de 2025, una garantía definitiva, mediante seguro de caución, por importe de ochocientos cincuenta y dos euros con cuatro céntimos (852,04 euros), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito nº : T001410694244 (Nº DE RUE: CAJAVAL EH4195 2025/502074), que queda incorporado como anexo al mismo, y que responderá de los supuesto contemplados en el artículo 110 de la LCSP.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

LA EMPRESA

Fdo.: Julia Molina Candau

Fdo.: Miguel Ángel Fernández Fernández

|                                  |                                |                                                   |               |
|----------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------------------|---------------|
| JULIA MOLINA CANDAU              |                                | 14/11/2025 14:57:04                               | PÁGINA: 2 / 2 |
| MIGUEL ANGEL FERNANDEZ FERNANDEZ |                                |                                                   |               |
| VERIFICACIÓN                     | naZ7MMzNhZDA0MDUyNTRhMzhSiRECG | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ |               |